MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
05 OCT 2022
Hora: 11:25am
Quien Recibe: Diana M

OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CODIGO BPIM	**21-9-15-572-00026- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES QUE REALIZA LA COMISARIA DE FAMILIA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA**
CODIGO BPIN	**2021155720128- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES QUE REALIZA LA COMISARIA DE FAMILIA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000)**
PLAZO	**TRES (3) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.5.02.06 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO	**706- SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS**
CODIGO UNSPSC	**SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS-93131608**
CODIGO PAA	**SIIPAA2022-493**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del

Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la ley de Protección Integral a la Familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En su artículo 11, se establece la Política Nacional de Apoyo y fortalecimiento a la familia, estableciéndose que, dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generaran espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia para tal efecto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Formular una política pública diseccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.
2. Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.
3. Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad.
4. Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.
5. Dar Asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.
6. Brindar apoyo y asistencia a la transición de la maternidad y la paternidad.
7. Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.
8. Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.

Boyacá ha sido catalogada como uno de los departamentos con mayor índice de violencia intrafamiliar, para contrarrestar este problema de salud pública los gobernantes departamentales y locales deben orientar una política pública tendiente a disminuir esta problemática social.

Teniendo en cuenta los antecedentes de violencia en el municipio, dentro de las actividades y gestiones en beneficio de la comunidad, la familia y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, el municipio realiza labores de Promoción y Prevención en diversos temas relacionados con: Prevención de Embarazo en Adolescentes, Proyecto de Vida, Abuso Sexual en la Relación de Pareja, Comunicación, Pautas de Crianza en el sistema de Recompensa y Castigo, Violencia Intrafamiliar (VIF) y Todo Tipo de Violencia, Prevención de Abuso Sexual Infantil, Conductas de Auto Cuidado en Niños, Niñas y Adolescentes, Fortalecimiento de los Lazos Afectivos, Fortalecimiento de factores personales que promuevan la capacidad de decir NO ante situaciones de abuso, Rutas de Atención en VIF, Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar, Jornada de Educación y Reflexión para crear conciencia sobre la importancia de dar y recibir Buen trato; por ello se realizan talleres y diversas actividades con el fin de promover la tolerancia, escuchar y ser escuchados con el fin de no generar violencia.

La administración Municipal busca fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la prevención del abuso infantil. En el desarrollo logístico brindando un refrigerio e hidratación a los asistentes en la ejecución de estas actividades cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, ya que se llegará a las comunidades con dinámicas e información de estos programas, directamente a sus casas y a través de los medios de comunicación virtuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional,

En consideración que la administración busca fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar por medio de jornadas, talleres y capacitaciones por medio de la Comisaria de Familia, por lo cual surge la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** y se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SIIPAA2022-493,mediante el presente estudio previo y que bajo los lineamientos de orden público se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **21-9-15-572-00026- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES QUE REALIZA LA COMISARIA DE FAMILIA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.**

Que el presente proceso se encuentra previsto para cumplir dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.1.5.4 Primero Los Grupos Vulnerables,** tiene establecido en un producto de **Operatividad anual de la Comisaria de familia garantizada.**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos-93000000	Ayuda y Asistencia Humanitaria 93130000	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición-93131600	Servicio de suministro de alimentos-93131608

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



493	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	Abril	9 CONTRATACI	Recursos prc	20.000.000	20.000.000	Si	Secretaría de Gobierno	202115572012 6	Urbana/rural Alimentación Mínima cuan Media	NA	2022-03-11 2	93131606	

2.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de las raciones alimentarias y elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA			
"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
ITEM	**DESCRIPCION**		**CANTIDAD**
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO (GASEOSA PERSONAL 200 ML, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO - PESO APROXIMADO 150 GRAMOS) SE DEBE ENTREGAR EN SITIO).	UNIDAD	1257
2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML	UNIDAD	2516

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes en cada actividad.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

- Garantizar la calidad e idoneidad de los elementos objeto del contrato e instalación, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas de los bienes proveídos, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- Cada uno de los elementos alimenticios contratados deberán ser de la más óptima calidad, frescos, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios, con una adecuada presentación para ser entregado al usuario.
 Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de los refrigerios.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas

- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **TRES (03) MESES.**

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTALDETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	16
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4102 PRIMERO LOS GRUPOS VULNERABLES
SUBPROGRAMA	2.3.2.4102.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	2021155720128
OBJETO DEL GASTO	2.3.5.02.06 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63399 - OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El noventa por Ciento (90%) por medio de pagos parciales, presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.

- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2019 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica Siete (07) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2020, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
2	900310469	GRUPO RC SAS	IBAGUE-TOLIMA
3	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	PIEDECUESTA-SANTANDER
4	900111575	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA S.A.S.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
5	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
6	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
7	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica sesenta y ocho (68) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2020, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***:

ITEM	RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	ROCHA & HERRERA R & H S.A.S	CR 6 15 11	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
2	ROSERO&RIOS S.A.S	CR 3 B 6 21	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
4	VALDERRAMA SUAREZ LUZ MYRIAN	PLAZA DE MERCADO ELBA 123	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
5	RINCON MARIA DEL CARMEN	KILOMETRO 025 ALTO BONITO	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
6	YEPES LAINES VICTOR DANIEL	CR 2 9 10 ESQUINA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
7	RAMIREZ BARRERA ANA MILENA	CR 5 26 05	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
8	ARDILA CAMARGO FABIOLA	CL 7 3 A 74	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
9	ORTIZ RIVERA GRACIELA	CR 2 19 98	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
10	GIL RICO OLGA LUCIA	CR 5 12 39	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
11	VELANDIA TARAZONA JULIA YANETH	CR 3 17 07	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
12	HERRERA OTALORA SINDY CATERINE	CR 5 19 33	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
13	GUTIERREZ VARGAS CLAUDIA	CR 5 6 B 51	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
14	ACUÑA ROJAS DIOBIS JOSE	CR 3A 22 06	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
15	MORA LUGO LILIANA MANUELA	CR 3A 7 81	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
16	TORO MARIN CESAR ANDRES	CR 5 21 11	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
17	AVILA PORRAS ROSEBEL	CL 13 4 47	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
18	ALVAREZ RINCON CARLOS HUMBERTO	KM 32 VIA PUERTO SERVIEZ	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
19	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	CR 5 21 83 ESQUINA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
20	NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA	CR 4 17 03	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
21	MOSQUERA TORRES NUBIA	CR 2 CL 20 ESQUINA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
22	BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH	BAR PLAZA DE FERIAS	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
23	CAICEDO VALDERRAMA JHONATAN STIVEN	PLAZA DE MERCADO LC 120	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
24	ORDOÑEZ MAHECHA MARIA NIDIA	CR 5 13 43	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
25	GONZALEZ DE PANIAGUA LUZ MERY	KILOMETRO DOS Y MEDIO	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
26	PATIÑO ROJAS MARTHA ISABEL	PLAZA DE MERCADO	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
27	LONDOÑO ACERO MAURICIO	CR 2 12 55	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
28	LOZANO CRUZ ASTRID	CR 2 10 100	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
29	LONDOÑO QUIJANO MILENA ANDREA	CR 5 16 08	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
30	JARAMILLO CORTES MARIA CAMILA	CR 4 14 22	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
31	SANTANA EDILIA	CR 4 12 21	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

32	TASCON RESTREPO SANDRA MILENA	PLAZA DE MERCADO ELBA 86	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
33	ZULUAGA GIRALDO LUZ EUNICE	PLAZA DE MERCADO LC 85	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
34	TIRADO RICARDO EVERLIDES ISABEL	CL 18 NO 012	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
35	MOSQUERA TRIANA MARLLY PAOLA	CR 8 B NO 308	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
36	MARTINEZ BERMUDEZ DORA MINTA	CR 3 A 16 34	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
37	HENAO OSORIO ADALFIA	CL 11 5 74	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
38	GARCIA FORONDA OLGA MERCEDES	CL 19 3 28	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
39	RUIZ CORREA ANGIE GERALDINE	CL 15 3A 34	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
40	RENTERIA RIVAS PAULA ANDREA	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
41	MARTINEZ SALAZAR MARIA ARELYZ	CR 7 14 21	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
42	ESTRADA ARACELY	CAÑO ALEGRE KM 81 VIA BOGOTA LA COSTA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
43	PEREZ VARGAS CRISTIAN CAMILO	CL 11 2 23	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
44	JARAMILLO CORTES ROSALBA	CR 4 14 22	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
45	ZHU KECONG	CR 5 17 41	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
46	VILLAREAL ARANGO MARLENE	CR 4 13 71	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
47	PARRA CASTRO AIDA CAROLINA	CR 4 15 80	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
48	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	KM 2 1/2 VIA COSTA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
49	MARTINEZ BLANDON MARGARITA	CR 5 6 B 124	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
50	CRUZ HERNANDEZ ELIDERMAN	CR 3 16 14	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
51	SERRATO SERNA LUZ AMPARO	CR 1 7 A 80	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
52	SEVILLA D LUIS DORKIS YAMILETH	CL 12 4 39	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
53	GIL CASTAÑO JOHANA PAOLA	VDA CALDERON	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
54	CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN	CL 30 A 4 A 27 P 2	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
55	PEREZ RAMIRO	VEREDA PALAGUA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
56	PEÑA CAÑAS EDILMA	CR 5 21 33	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
57	RODRIGUEZ RAMIREZ MYRIAM	CR 5 17 57	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
58	MENDEZ ROMERO MARIA PAULA	CR 5 18 49	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
59	LOAIZA REYES KATERINE	CR 3 17 85	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
60	ROJAS MEJIA CRISTOFER	CL 12 4 35	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
61	MORA HERRERA SANDRA PATRICIA	CL 10 1 48	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
62	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	CR 4 23 10	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
63	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
64	LEMUS ARBELAEZ ANDERSON	AUTOPISTA LA Y ENTRADA PUERTO BOYACA	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
65	HOYOS ARANGO JOHNNY YOMAR	CR 3 12 64	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
66	VEGA FONSECA LAURA CAROLINA	CRA 4 No 28 82	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
67	RAMIREZ VILLAMIL DEIVYS STIVEN	CL 17 No 4 38	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

68	GARCIA RENTERIA CRISPULO	CR 4 22 84	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-006-2020
OBJETO	SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION EN TEMAS DE IGUALDAD DE DERECHOS Y DE PARTICIPACION DE LA MUJER ADELANTADAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA
CONTRATANTE	MUNIICPIO DE PAMPLONITA- NORTE DE SANTANDER
VALOR	$ 7.000.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS
CONTRATISTA	ALEXA YAIRIRI VERA CONDE
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

CONTRATO No.	MINC-004-2019
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MARCO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO
VALOR	$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES
CONTRATISTA	FUNDACION PUTUMAYO SOCIAL
FORMA DE PAGO	PAGO DE ANTICIPO DEL 40% Y PAGOS PARCIALES.

CONTRATO No.	102-2017
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA INNAGURACION DEL CENTRO DE CONVIVIENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR	$ 20.420.700.oo
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO
FORMA DE PAGO	UN ANTICIPO DEL 50% Y PAGO FINAL DEL 50% RESTANTE

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			COTIZACIÓN N° 001 MAGMED NIT:900955610-6		COTIZACIÓN N° 001 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT:900.037.094-7		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO (GASEOSA PERSONAL 200 ML, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO - PESO APROXIMADO 150 GRAMOS) SE DEBE ENTREGAR EN SITIO).	1257	$ 6.500	$ 8.170.500	$ 5.500	$ 6.913.500	$ 6.000	$ 7.542.000
2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML	2516	$ 600	$ 1.509.600	$ 400	$ 1.006.400	$ 500	$ 1.258.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 9.680.100		$ 7.919.900		$ 8.800.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000).

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES (JORNADAS DE PREVENCIÓN, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO (GASEOSA PERSONAL 200 ML, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO - PESO APROXIMADO 150 GRAMOS) SE DEBE ENTREGAR EN SITIO).	1257	$ 6.000	$ 7.542.000
2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML	2516	$ 500	$ 1.258.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$8.800.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se

procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales relacionadas vigentes, personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	o Bajo	Bajo	o Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ municipio	Contratista	Contratista /municipio	Contratista / municipio	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del y pago de salarios prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	Si	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado. /	Funcionario delegado. / supervisor	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado	Funcionario delegado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a Informes	Revisión oportuna de Planillas	Prestar atención a Informes cambios financieros y precios del mercado.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.

9	8	8	8	7	6
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	S/O	S/O	O
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a la salud de terceros	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo
Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a la salud de terceros Decreto 3075 de 1997.	Daños a la salud de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista o	Contratista o	Contratista o	Contratista
Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	Si	Si	No.
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Contratista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Planillas de visita, informes. / Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Informes / Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas / Revisión oportuna de documentos relacionados.
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.3. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.4. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
Secretario de Gobierno Municipal.

Cleidy Román
Apoyo Profesional
Proyecto